



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2026-SENAMHI/GG

Lima, 13 de marzo del 2026

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000071-2026-SENAMHI-ORH emitida por la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000222-2026-SENAMHI-OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000094-2026-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 38 del Reglamento de la Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria, establece que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, por otro lado, en los literales b), c) y d) del artículo 42 del referido Reglamento, dispone como funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, entre otros;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 263-2025-SENAMHI/PREJ, se designaron a los miembros representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENAMHI para el periodo 2025-2027;

Que, bajo ese contexto, según Acta N° 002-2026-CSST-SENAMHI, de fecha 25 de febrero de 2026, los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobaron el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2026, que comprende el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000071-2026-SENAMHI-ORH, de fecha 06 de marzo del 2026, la Oficina de Recursos Humanos, con sustento en el Informe N° D000006-2026-SENAMHI-ORH, informa que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó por unanimidad el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2026, incluyendo como anexos el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional para el presente año, por lo cual remite la documentación correspondiente;

Que, con Memorando N° D000222-2026-SENAMHI-OPP de fecha 11 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto traslada la Nota de Elevación N° D000093-2026-SENAMHI-UP de fecha 10 de marzo de 2026, de la Unidad de Presupuesto y la Nota de Elevación N° D000068-2026-SENAMHI-UI de fecha 10 de marzo de 2026, de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública, mediante la cual se emite opinión favorable a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable oficializar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENAMHI para el año 2026;

Que, por su parte el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Gerencia General (antes Secretaría General), es la máxima autoridad administrativa y el representante legal del SENAMHI, que actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los Órganos de asesoramiento y de apoyo; asimismo es responsable de la gestión administrativa de la institución, de formular, establecer, dirigir y controlar las funciones y actividades de los Órganos de asesoramiento y apoyo;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento de la Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016- MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OFICIALIZAR la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo 2026 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en el anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las coordinaciones pertinentes para la difusión del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo 2026, a todo el personal del SENAMHI.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO
Gerente General
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	1 de 28



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026

Plan: PL-CSST-01

Versión: 08

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	2 de 28

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE	3
3.	BASE NORMATIVA	3
4.	GENERALIDADES	4
5.	RESPONSABILIDADES	10
6.	RIESGOS	14
7.	DESARROLLO	14
8.	PROGRAMAS	27
a)	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	27
b)	Programa de Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional	27

	PLAN		Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026		Versión	08
			Página	3 de 28

1. INTRODUCCIÓN

Como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y dando cumplimiento a la normatividad vigente, el **SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ**, en adelante SENAMHI, ha elaborado el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante Plan), período 2026, en el que se establecen las actividades necesarias para prevenir y proteger la integridad física y salud del personal en general.

En el presente Plan nos hemos propuesto integrar la salud y seguridad laboral con la calidad y estrategia de trabajo, con el fin de dar un espacio a la calidad de vida laboral, así mismo prevenir costos generados por los accidentes de trabajo y enfermedades de origen profesional, y como resultado generar ambientes sanos de trabajo; mejorando en forma continua y buscando la activa participación de nuestros trabajadores a nivel nacional.

2. ALCANCE

- 2.1. A todos los trabajadores independientemente de su régimen laboral o contractual, cargo o función que laboren dentro de las instalaciones del SENAMHI o fuera de él en cumplimiento de sus funciones.
- 2.2. Aquellas personas que se encuentren en la entidad realizando actividades derivadas de cualquiera de las modalidades formativas laborales establecidas en la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales N° 28518.
- 2.3. Proveedores y proveedoras de servicios, visitantes, usuarios y usuarias de la entidad.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificado por la Ley N° 27188.
- 3.2. Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- 3.3. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- 3.4. Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2006-TR, y sus modificatorias.
- 3.5. Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, que aprueba la "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico".

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	4 de 28

- 3.7. Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1, “Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales”, y su modificatoria.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, y sus modificatorias.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el documento denominado “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

4. GENERALIDADES

4.1. Línea de Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SENAMHI cuenta con un Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado entre el 15 de marzo al 16 de abril del año 2018.

4.2. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se cuenta con una Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dicha Política debe ser revisada y firmada periódicamente, por la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI.

La política se encuentra publicada en el Portal Web Institucional, y ha sido difundida a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-2025-SENAMHI/PREJ, a todo nuestro personal. A continuación, se detalla la Política del SENAMHI.

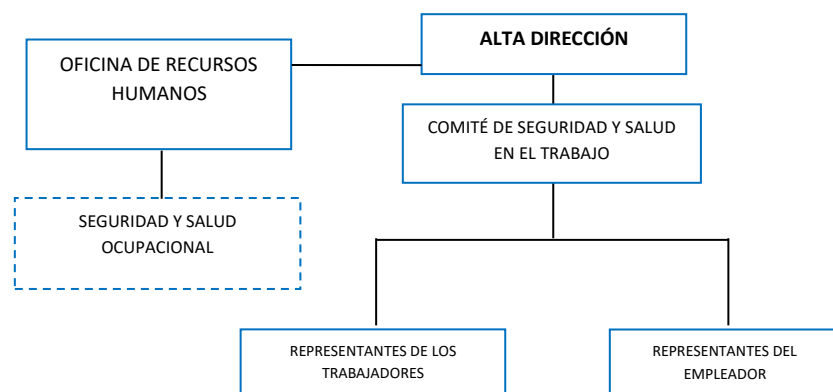
El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, entidad adscrita al Ministerio del Ambiente, tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir, supervisar y controlar las actividades meteorológicas, hidrológicas, agrometeorológicas y conexas, mediante la operación de un sistema de obtención de información; la investigación científica y tecnológica, la realización de estudios y proyectos, así como la prestación de servicios, en materias de su competencia, tales como observar y estudiar la atmósfera, así como brindar servicios climáticos en dichas materias, actuando de acuerdo con la política, objetivos y metas que aprueba el Sector Ambiental, y dentro de los planes y programas de la Organización Meteorológica Mundial – OMM.

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	5 de 28

Por tal motivo, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con el apoyo de todos los trabajadores, se compromete a:

- 1. Proteger** la seguridad y la salud en el trabajo de todos los trabajadores y personas, que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro de las instalaciones del SENAMHI, mediante la prevención de las lesiones, enfermedades ocupacionales, incidentes y accidentes relacionados con el trabajo.
- 2. Establecer** progresivamente ambientes y condiciones de trabajos seguros y saludables.
- 3. Cumplir** con los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4. Garantizar** que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5. Promover** la sensibilización y concientización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6. Mejorar** continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo y, la integración con los otros sistemas de gestión del SENAMHI.

4.3. Organización



4.4. Comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST)

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 263-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 26 de noviembre del 2025, se designó a los representantes de la parte empleadora y trabajadora ante el Comité de

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	6 de 28

Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el período 2025 – 2027.

La organización y conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es la que se muestra a continuación.

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA
Representantes titulares
Director (a) de la Oficina de Recursos Humanos.
Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Director (a) de la Dirección de Redes de Observación y Datos.
Director/a de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica.
Representantes suplentes
Director (a) de la Oficina de Administración.
Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Director (a) de la Dirección de Hidrología.
Director/a de la Dirección de Agrometeorología.

REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA
Representantes titulares
Cesar Raúl Vargas Sotelo.
Hammerly Scoot Ruiz Cayao.
Henry Javier Gómez Delgado.
Gissela Marmanillo Grados.
Representantes suplentes
Darwin Santos Villar.
Yureisse Marian Barrueta Faching.
Lisbeth Ortega Díaz.

4.5. OBJETIVOS Y METAS

Para el año 2026, se han desarrollado 10 objetivos generales, los mismos que cuentan con indicadores de medición de la meta prevista alcanzar en el año. Asimismo, su desarrollo se encuentra establecido en el Anexo Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	7 de 28

OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR
1	Identificar y/o minimizar los riesgos en el lugar de trabajo	1. Identificar y/o minimizar los riesgos que se presenten en el lugar de trabajo.	40%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ sedes con IPERC actualizados}}{\text{N}^\circ \text{ total de sedes sin IPERC}} \times 100$
		2. Identificar y/o actualizar los Mapas de Riesgos en las sedes pertinentes.	60%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Mapas de riesgos actualizados}}{\text{N}^\circ \text{ de Mapas de riesgos}} \times 100$
		3. Minimizar los riesgos de exposición en los lugares de trabajo en modalidad presencial.	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ acciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de acciones programadas}} \times 100$
		4. Identificar y/o brindar medidas de prevención a los trabajadores vulnerables y puestos de trabajo teletrabajables.	60%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ reportes de visitas realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de visitas programadas según demanda}} \times 100$
2	Mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia	5. Ejecutar y evaluar simulacros de emergencia.	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de simulacros ejecutados}}{\text{N}^\circ \text{ de simulacros programados}} \times 100$
		6. Equipar a las Brigadas de emergencia de las sedes a nivel Nacional.	60%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de sedes equipadas}}{\text{N}^\circ \text{ de sedes programadas}} \times 100$
3	Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	7. Ejecutar las sesiones del comité SST	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de sesiones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de sesiones programadas}} \times 100$
		8. Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud ocupacional.	60%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ inspecciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ inspecciones programadas}} \times 100$
		9. Participar de las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de participación en investigaciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de accidentes e incidentes ocurridos}} \times 100$
4	Realizar medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	10. Realizar campañas de comunicación.	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de acciones de comunicaciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ Total de comunicaciones programadas}} \times 100$
		11. Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud ocupacional.	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ inspecciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ inspecciones programadas}} \times 100$

 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ	PLAN		Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026		Versión	08
			Página	8 de 28

OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR
		12.Participar de las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo	100%	$\frac{\text{Nº de accidentes-incidentes investigados}}{\text{Nº de accidentes e incidentes ocurridos}} \times 100$
5	Promover la cultura de Seguridad y Salud en el trabajo en cada una de las actividades desarrolladas	13.Ejecutar capacitaciones en materia de seguridad y salud ocupacional.	80%	$\frac{\text{Nº de capacitaciones ejecutadas}}{\text{Nº de capacitaciones programadas}} \times 100$
		14.Participar en las inducciones programadas.	80%	$\frac{\text{Nº de participación en inducciones}}{\text{Nº de inducciones programadas}} \times 100$
6	Gestiones para las coberturas de seguros otorgados por SENAMHI	15.Identificación de puestos/tareas de trabajo de alto riesgo que ameritan la cobertura del Seguro Complementario de Alto Riesgo.	90%	$\frac{\text{Nº de Informe emitido}}{\text{Nº de solicitud de cobertura a la aseguradora por mes}} \times 100$
		16.Solicitar la planilla de comisionados/as para cobertura del Seguro de accidentes personales por viajes.	90%	$\frac{\text{Nº de conformidades realizadas}}{\text{Nº de solicitudes de coberturas a la aseguradora por mes}} \times 100$
7	Prevenir la ocurrencia de enfermedades Ocupacionales	17.Acciones de prevención y/o medición del Riesgos Ocupacionales en los trabajadores de la sede central /DZ	70%	$\frac{\text{Nº de acciones realizadas}}{\text{Nº de acciones programadas}} \times 100$
		18.Seguimiento a la aplicación de las recomendaciones emitidas en los monitoreos ocupacionales realizados en la sede central.	80%	$\frac{\text{Nº de acciones realizadas}}{\text{Nº de acciones programadas}} \times 100$
		19.Ejecución de Exámenes médicos ocupacionales en las DZ programadas.	70%	$\frac{\text{Nº de EMOs ejecutados por sede}}{\text{Nº de EMOs programados en sede}} \times 100$
		20.Entrega de Exámenes Médicos Ocupacionales en las DZ programadas, de acuerdo a marco presupuestal	80%	$\frac{\text{Nº de EMOs entregados por sede}}{\text{Nº total de EMOs ejecutados por sede}} \times 100$

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	9 de 28

OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR
8	Promocionar buenas prácticas en materia de Salud Ocupacional	21.Realizar campañas de inmunizaciones.	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de campañas ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de campañas programadas}} \times 100$
		22.Programa de Gimnasia laboral y Pausas Activas.	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de sesiones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de sesiones programadas}} \times 100$
		23.Control de los casos con comorbilidad reportados: HTA, DM, Obesidad, Oncológicos.	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de comorbilidades controladas}}{\text{N}^\circ \text{ de pacientes con comorbilidad registrada}} \times 100$
9	Brindar atenciones médicas de primer auxilio y Visitas a casos vulnerables	24.Orientaciones médicas y atención o seguimiento a la atención de urgencias médicas a nivel nacional.	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de atenciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de atenciones requeridas}} \times 100$
		25.Visitas Domiciliarias a trabajadores/as con estado de salud vulnerable en Lima.	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de visitas realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de visitas programadas}} \times 100$
10	Sistema de Gestión de SST	26.Brindar acompañamiento a las Gestiones del Comité de SST.	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de acciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de acciones programadas}} \times 100$
		27.Identificar el nivel de implementación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	40%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de acciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de acciones programadas}} \times 100$

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	10 de 28

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Presidencia Ejecutiva (PREJ) y Gerencia General (GG)

- Generar el compromiso e impulsar permanentemente una cultura de prevención en el SENAMHI a través de los responsables de órganos y unidades orgánicas.
- De acuerdo a disponibilidad presupuestal, brindar los recursos necesarios para la implementación de las medidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para el presente año fiscal.

5.2. Oficina de Recursos Humanos (ORH)

- Liderar la Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los profesionales para coadyuvar con la implementación del SGSST en SENAMHI.
- Gestionar con la alta dirección los recursos que permitan la implementación del Plan.
- Velar por el cumplimiento del Plan, a través de los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y responsables de órganos y unidades orgánicas.
- Promover todas las actividades relacionadas a la implementación del Plan en SENAMHI.

5.3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)

- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENAMHI y velar por su cumplimiento a través de un seguimiento trimestral.
- Aprobar el Programa de capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional de los/las trabajadores/ras sobre Seguridad y Salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores/as reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre la prevención de riesgos.
- Revisar y aprobar el Reglamento Interno de SST del SENAMHI.
- Participar en la revisión, aprobación, puesta en marcha y evaluación de procedimientos, planes y programas de promoción de la SST, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de SST.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las específicas técnicas del trabajo relacionadas con SST.
- Vigilar que los/as trabajadores/as conozcan los reglamentos, instrucciones especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	11 de 28

materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos laborales en el lugar de trabajo.

- i. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los/as trabajadores/as en la prevención de los riesgos laborales, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad y salud, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, simulacros y entre otros.
- j. Emitir recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.
- k. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.
- l. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velando porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficacia.
- m. Analizar los informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el/la Especialista de seguridad y salud en el trabajo del SENAMHI.
- n. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o. Reportar a la máxima autoridad del SENAMHI la siguiente información:
 1. El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 2. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 3. Las estadísticas semestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 4. Las actividades trimestrales del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- p. Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados y registrados en el libro de actas.
- q. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

5.4. Directores de Órganos o Unidades Orgánicas

- a. Conocer y liderar la seguridad y salud en el trabajo de su jurisdicción, manifestando un compromiso visible con las políticas de seguridad y salud en el trabajo de SENAMHI.
- b. Comunicar al personal a su cargo, la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENAMHI.
- c. Asignar las responsabilidades que correspondan a cada trabajador bajo su cargo, respecto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud.

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	12 de 28

- d. Verificar que el Supervisor de seguridad y salud en el trabajo en adelante Supervisor SST, donde corresponda, ejecute e informe al Comité de seguridad y salud en el trabajo, los resultados de las inspecciones periódicas y observaciones de acuerdo al Plan de seguridad aprobado para el año en curso.
- e. Asignar los recursos y facilidades necesarias para el desarrollo del Plan.
- f. Verificar que el Supervisor SST, ejecute e informe al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a él/la Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, las acciones que ocurren en su área de supervisión a través de informes.
- g. Adoptar las medidas de control de peligros que sean de su competencia verificando que el Supervisor SST ejecute e informe al comité de seguridad y salud en el trabajo, sobre aquellas que no estén a su alcance resolver.
- h. Verificar que el/la Supervisor SST ejecute la aplicación de procedimientos, normas y métodos de trabajo eficiente e instruir al trabajador sobre ellos.
- i. Verificar continuamente el uso de los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados para la tarea que realicen.
- j. Informar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a el/la Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre las no conformidades en la oficina, dirección o sub dirección a su cargo.

5.5. Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo (Especialista de SST)

- a. Efectuar el seguimiento del Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Estimular, a través de su participación activa, al cumplimiento de los estándares de las actividades programadas y efectuar las correcciones que resulten necesarias.
- c. Colaborar con el cumplimiento del Plan de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Apoyar al Comité de SST en la aprobación de los documentos que se encuentren en su alcance.
- e. Colaborar en la difusión del Reglamento interno de SST del SENAMHI.
- f. Coordinar en la elaboración de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados.

5.6. Médico Ocupacional

- a. Efectuar el seguimiento del Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo que respecta a Salud Ocupacional.

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	13 de 28

- b. Estimular, a través de su participación activa, al cumplimiento de los estándares de las actividades programadas y efectuar las correcciones que resulten necesarias.
- c. Coordinar el cumplimiento del plan de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Apoyar al Comité de SST en la aprobación de planes, normas, métodos de trabajos eficientes y documentos que se encuentren en su alcance.
- e. Colaborar en la difusión del Reglamento interno de SST del SENAMHI.
- f. Coordinar con la elaboración de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

5.7. Trabajadores

- a. Observar y cumplir las normas generales y procedimientos específicos de seguridad y ser especialmente cuidadosos para la realización y aplicación en su trabajo.
- b. Informar los accidentes e incidentes y colaborar en su investigación.
- c. Usar los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados de acuerdo a la labor que realiza y solicitar orientación de su uso en casos de desconocimientos de su aplicación.
- d. Cumplir los procedimientos establecidos para el uso seguro de cada equipo, maquinaria, herramienta en el área de trabajo o lugar asignado.
- e. Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.
- f. Participar activamente en los Comité de SST y toda actividad que se realice con el objetivo de prevenir accidentes.
- g. Asistir en la capacitación e instrucción de tema relacionados con sus actividades de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.8. Proveedores y proveedoras de Servicios

- a. Cumplir las disposiciones y normas sobre materia de seguridad y salud en el trabajo del SENAMHI.
- b. Cumplir las normas generales y procedimientos específicos de seguridad y salud en el trabajo, además ser especialmente cuidadosos para la realización y aplicación en su trabajo.
- c. Informar sus accidentes e incidentes y colaborar en su investigación.
- d. Usar los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados de acuerdo a la labor que realiza y solicitar orientación de su uso en casos de desconocimiento de su aplicación.
- e. Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	14 de 28

- f. Asistir en la capacitación e instrucción de temas relacionados con sus actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6. RIESGOS

El posible riesgo o evento identificado que puede ocurrir e impactar en el alcance, tiempo, costo o calidad del Plan a ejecutar, es el cambio de autoridades responsables del cumplimiento del presente Plan.

7. DESARROLLO

7.1. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales y Mapa de Riesgos

La Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) debe ser realizada como mínima una vez al año y cuando las circunstancias lo ameriten, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, oficializado a través de la Resolución Directoral N° 054-2019/SENAMHI-ORH.

Los controles propuestos en la evaluación de riesgos deben ser revisados por los Especialistas de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprobados por los Directores del área correspondiente, coordinando su implementación con el área o responsable designado por la Entidad.

A su vez, SENAMHI cuenta con Mapas de Riesgos para la Sede Central y Direcciones Zonales, dichos documentos identifican y localizan los peligros a la seguridad y salud de los trabajadores en su puesto de trabajo.

7.2. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

Una de las herramientas básicas para la prevención de lesiones por accidentes, se considera a la capacitación y entrenamiento efectivo del personal, el adiestramiento oportuno del personal es para lograr que tome conciencia del peligro a que está expuesto y siga los procedimientos de seguridad del trabajo.

Dentro de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra el Programa Anual de Capacitaciones donde se especifican los temas a capacitar, entre ellos:

Temas generales:

- Participación en la Inducción.
- Formación y entrenamiento en casos de emergencia:
 - Primeros auxilios.

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	15 de 28

- Uso de extintores.
- Evacuación
- Contención emocional
- Ergonomía.
- Radiación U.V.
- Medidas de prevención frente al Dengue.
- Promoción de la salud.

Temas específicos:

- Manejo defensivo.
- Exposición a trabajo en altura.
- Uso de equipo de protección personal.
- Exposición a trabajos con energía eléctrica.

7.3. Procedimientos

SENAMHI ha elaborado los siguientes Procedimientos:

- Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, oficializado a través de la Resolución Directoral N° 054-2019/SENAMHI-ORH.
- Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades ocupacionales, aprobado con código de procedimiento N° PR-ORH-004.
- Procedimiento de Gestión de Equipo de Protección Personal del SENAMHI, aprobado con código de procedimiento N° PR-ORH-006.
- Procedimiento de Inspección de Riesgos Laborales en el Teletrabajo en el SENAMHI, aprobado a través de la Resolución de Gerencia General N° 053-2024-SENAMHI/GG.
- Protocolo de Atención de Emergencias y Urgencias en el SENAMHI, aprobado con código de protocolo N° PT-ORH-002.
- Protocolo de Atención Frente a Dengue en el SENAMHI, aprobado con código de protocolo N° OD-ORH-001.

7.4. Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

El objetivo principal de esta actividad es ejecutar las inspecciones en las diferentes sedes y áreas o lugares de trabajo y teletrabajo para identificar los actos o condiciones inseguras que podrían derivar en un accidente o enfermedad profesional si no se identifican de manera oportuna. El resultado de las inspecciones deriva en recomendaciones y medidas preventivas encaminadas a prevenir accidentes o enfermedades ocupacionales.

Las inspecciones están clasificadas de la forma siguiente:

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	16 de 28

- **Inspecciones no planeadas:**

Son inspecciones no planificadas que nacen de la simple observación de las actividades del día a día. Todos los trabajadores tienen la responsabilidad de comunicar los actos y condiciones inseguras en el momento en que se encuentren ya que ellos son los primeros en ver las cosas que ocurren. Es una actividad que se debe efectuar de modo natural y constante durante la supervisión de operaciones y al mismo tiempo que desarrolla su trabajo habitual. En este tipo de inspecciones se detecta lo que "salta a la vista", esto es lo que cae dentro de su campo visual y resalta en su camino, recorrido o lugar de trabajo.

- **Inspecciones planeadas:**

Se entiende como inspección planeada el procedimiento mediante el cual se realiza una inspección de manera organizada y en forma periódica, con la finalidad de determinar sus condiciones generales de seguridad y salud ocupacional durante el desempeño de la actividad laboral. Este tipo de Inspecciones deben ser efectuadas cumpliendo lo establecido en el Programa anual de Seguridad y Salud Ocupacional.

- **Inspecciones en Teletrabajo:**

Desde SST se cuenta con un procedimiento de "Inspección de Riesgos Laborales en Teletrabajo" con código A.03.04.11 - versión 01, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 053-2024-SENAMHI/GG, el cual, tiene como objetivo establecer disposiciones y/o lineamientos para verificar las condiciones declaradas por los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, a fin de promover ambientes seguros y conductas saludables para los trabajadores que realizan sus labores en modalidad de Teletrabajo.

7.5. Salud Ocupacional

Sus acciones están dirigidas a la prevención, promoción y protección de la salud en materia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, evitando así costos innecesarios producto de estos últimos, además estas actividades contribuyen a implementar y mantener ambientes de trabajo saludables.

Con frecuencia el personal está expuesto a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos. Dichos factores pueden conducir a una ruptura del estado de salud, y pueden causar

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	17 de 28

accidentes, enfermedades profesionales y otras relacionadas con el ambiente laboral.

Para el ejercicio 2026 se han programado actividades a realizar, dentro del marco presupuestal establecido para la Entidad, dichas actividades se establecen dentro de los Objetivos Generales N° 7, 8 y 9 del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A continuación, se detalla el desarrollo de dichas actividades:

7.5.1.Prevenir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales

- **Monitoreos Ocupacionales:**

La Higiene Ocupacional es una especialidad no médica orientada a identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo ocupacionales (físicos, químicos, biológicos, psicosociales, disergonómicos y otros) que puedan afectar la salud de los trabajadores, con la finalidad de prevenir las enfermedades ocupacionales.



Para fines del presente plan, se programará el seguimiento de los agentes ocupacionales que influyen en la salud de los trabajadores requiriendo para ello la aplicación de técnicas de muestreo (monitoreo).

Con los resultados de los monitoreos ocupacionales realizados en la sede central y el comparativo que se realice durante el presente año, procederemos a la actualización de una matriz

	PLAN		Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026		Versión	08
			Página	18 de 28

referente a los resultados informados, con la finalidad de socializar los mismos entre los responsables de gestionar las recomendaciones de mejora en beneficio del personal a su cargo.

Los principales agentes encontrados alterados en la Sede Central, sobre los cuales, ya se realizó la implementación de las recomendaciones pertinentes, y en ese sentido requieren un seguimiento ocupacional, son:

- Vibraciones Cuerpo Entero
 - Disergonómicos
 - Iluminación
 - Biológicos
 - Psicosociales
- **Seguimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales para la Sede Central y Direcciones Zonales**

Los Exámenes médicos ocupacionales (EMO) buscan detectar indicios para investigar enfermedades relacionadas al trabajo, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo. El EMO se ejecuta dependiendo del puesto de trabajo y de los riesgos específicos a los que pudiera estar expuesto el trabajador, este examen servirá para proteger y vigilar de forma adecuada su salud; cumpliendo así con la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, donde se establece que el empleador está a cargo de realizarlos.

Evaluación Médico Ocupacional Periódica:

Se ejecuta en todos/as los/as trabajadores/as en una frecuencia idealmente bianual. Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo y estado pre patológico.

- **Entrega de Exámenes Médicos Ocupacionales en la Sede Central y Direcciones Zonales programadas (EMO)**

La responsabilidad de entregar los resultados recae sobre el médico ocupacional de la institución; cada entrega de resultados es personal y respetando las normas de confidencialidad vigentes.

Para contar con una evidencia fehaciente de la entrega de resultados del EMO se registra la firma del trabajador en el

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	19 de 28

formato de registro de SST, tal como se ha venido realizando con los EMO ejecutados.

7.5.2. Promover buenas prácticas en materia de salud ocupacional

- **Programa de Inmunizaciones**

Al vacunar en el ámbito laboral se busca reducir las probabilidades de ocurrencia de enfermedades inmuno-prevenibles entre el personal, y por ende la disminución de costos por ausentismo, por atención asistencial y prestacional de los casos evitados, con una positiva repercusión en los costos de la fuerza laboral.

Las vacunas contempladas para el presente plan son:

- Vacuna contra Influenza.
- Vacuna contra Fiebre amarilla.
- Vacuna contra Tétanos.
- Vacuna contra Hepatitis B.
- Vacuna contra Neumonía.

- **Gimnasia laboral y Pausas Activas**

Consiste en la ejecución de ejercicios físicos correctamente estructurados que actúan de manera preventiva, propiciando el bienestar general del personal. Se realiza poniendo un alto de 10 minutos aproximadamente a los períodos de trabajo, no requiere modificar la vestimenta del personal y se ejecuta haciendo uso de las instalaciones de trabajo.

SENAMHI buscar dar continuidad al programa de “Gimnasia Laboral” el cual viene siendo trabajado desde Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte (IPD); la ejecución del mismo se realiza en modalidad presencial (con la participación de profesores de IPD en la sede central y Las Palmas). Asimismo, a través de medios audiovisuales se difunde a nivel nacional videos de pausas activas.

Además, se cuenta con archivo de diversos vídeos de “Pausas Activas” que es de fácil acceso para los trabajadores en cualquier momento de la jornada laboral, siempre que con ello se logre establecer un verdadero “descanso activo” y de esa manera cargar energías y continuar con las respectivas tareas, sin retirarse de su mismo puesto de trabajo.

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	20 de 28

- **Concientizar en el control de enfermedades pre-existentes**

Las Evaluaciones de Promoción de la Salud, están diseñadas para evitar las enfermedades y fomentar la buena salud del personal, siendo ellas recomendadas por numerosas instituciones y organizaciones médicas; al respecto y con la finalidad de mejorar la salud de nuestros trabajadores/as, dará uso de todas las herramientas médicas posibles para el éxito de las metas siguientes metas propuestas:

SEGUIMIENTO A CASOS DE OBESIDAD		
Resumen de actividad	Evidencias	Parámetros a tener en cuenta
De forma trimestral se debe obtener el reporte de peso y talla por parte del trabajador y con ello se deberá registrar el IMC con la finalidad de evaluar las tendencias y brindar recomendaciones.	Registro en matriz de Obesos con frecuencia trimestral.	Recomendaciones nutricionales generales y seguimiento a IMC $\geq$ a 30.
	Informe de Salud Ocupacional con frecuencia semestral.	Citas con nutricionista a IMC $\geq$ a 33.
Ejecución de capacitaciones sobre alimentación saludable en concordancia con el Programa de Capacitaciones de SST, las que deben ser dirigidas a todo el personal.		

SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HTA – DM – CA		
Resumen de actividad	Evidencias	Parámetros a tener en cuenta
Reporte de presión arterial en el caso de diagnosticados de Hipertensión Arterial (HTA).	Registro de Salud Ocupacional con frecuencia trimestral.	Recomendaciones a grupos focalizados con diagnóstico de HTA.
Reporte de glucosa en ayunas en el caso de diagnosticados de Diabetes Mellitus (DM).	Registro de Salud Ocupacional con frecuencia trimestral.	Recomendaciones a grupos focalizados con diagnóstico de DM.
Reporte de documentos oncológicos en el caso de diagnosticados de cáncer (CA).	Registro de Salud Ocupacional con frecuencia trimestral.	Recomendaciones a grupos focalizados con diagnóstico de CA.
Ejecución de capacitaciones sobre temas de Hipertensión arterial (HTA), Diabetes Mellitus (DM), cáncer (CA) en concordancia con el Programa de Capacitaciones de SST, las mismas que deben ser dirigidas a todo el personal.		

7.5.3. Brindar atención médica y visitas domiciliarias

Desde SST se cuenta con un Protocolo de Atención de Emergencias y Urgencias, PT-ORH-002, el cual tiene como objetivo establecer las pautas de acción para brindar una atención rápida y

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	21 de 28

oportuna a todas las emergencias y urgencias presentadas en el SENAMHI.

En SENAMHI tenemos casos de salud que por su delicado estado están regulados como trabajadores/as vulnerables, al respecto se programa realizar visitas domiciliarias que permitan acercar al trabajador con la Entidad, así como brindarnos una mayor evidencia del estado de salud actual y evolución del mismo, las visitas se programan con una frecuencia trimestral y se ejecutan en compañía de la licenciada de Bienestar Social previa autorización del trabajador involucrado.

7.5.4. Teletrabajo a Población Vulnerable:

SENAMHI cuenta con un Plan de Implementación del Teletrabajo, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 080-2025-SENAMHI/GG, el cual, tiene como objetivo fomentar el bienestar, la integridad y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de todo trabajador de SENAMHI. En virtud de ello, el citado Plan establece que, para el caso de los trabajadores que solicitan la modalidad de teletrabajo amparados en formar parte de la Población Vulnerable, desde SST a través del médico Ocupacional se realiza la validación respectiva.

7.6. Clientes, Subcontratos y Proveedores

Desde SST se promueve las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el trabajo entre las empresas y/o locadores que presten servicios al SENAMHI, para ello el SENAMHI ha establecido lineamientos sobre la materia en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En virtud de ello, desde SST impulsamos medidas de prevención a fin de salvaguardar la seguridad y salud de los locadores y/o personas que pertenecen a las empresas que presten servicios al SENAMHI, estas medidas incluyen las condiciones mínimas que debe de cumplir toda empresa que realiza actividades de riesgo, en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.7. Plan de Contingencias a Emergencias

Se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un accidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo del trabajo.

	PLAN		Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026		Versión	08
			Página	22 de 28

La conformación de este Plan es una tarea multidisciplinaria, en tal sentido, desde SST se lidera la conformación de las brigadas de emergencia, su equipamiento y capacitación constante.

7.8. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

Cuando ocurra un accidente, incidente o detecte alguna enfermedad ocupacional, es preciso que se adopten las medidas necesarias que eviten su repetición. La recopilación detallada de los datos que ofrece un accidente o incidente de trabajo o una enfermedad ocupacional es una valiosa fuente de información, que es conveniente aprovechar al máximo. Para ello es primordial que los datos de este hecho sean debidamente registrados, ordenados y dispuestos para su posterior análisis y registro estadístico.

La investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales debe ser ejecutada de acuerdo con el procedimiento de registro e investigación de accidentes de SST. El/la Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, el/la Médico Ocupacional y el Comité de SST deben analizar y difundir las causas de los incidentes y accidentes con la finalidad revelar las causas y de ese modo permite a la Alta Dirección del SENAMHI tomar las acciones correctivas y de prevención para evitar la recurrencia de estos.

7.9. Auditorías

El SENAMHI debe realizar auditorías periódicas a fin de comprobar si el SGSST ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los/las trabajadores/ras y practicantes en modalidad formativa. Las auditorías deben ser ejecutadas según el cronograma establecido en este Plan y de acuerdo a marco presupuestal.

a) Auditorías internas

- Las auditorías deben ser llevadas a cabo por el equipo auditor interno que, para efectos de su adecuada aplicación y carácter objetivo, no debe estar conformado por miembros del área auditada.
- Los resultados de las auditorías con los plazos para las correcciones deben ser anotados en el Registro de Auditorías y su cumplimiento ser verificado en la siguiente auditoría.

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	23 de 28

- Cuando aplique, se auditarán los acuerdos tomados en las reuniones mensuales entre los Supervisores de SST y los Directores Zonales de las Direcciones Zonales.
- La auditoría interna debe ser realizada una vez al año.

b) Auditorías externas

En este caso, la auditoría a que hace referencia el artículo 43 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo deben ser realizadas por consultoras externas de forma bianualmente y en coordinación con el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, sujeto a priorización presupuestal.

7.10. Estadísticas

El SENAMHI establece objetivos y metas las cuales son comparadas con los indicadores establecidos en el Formato de Datos de Registro de Estadísticas de SST de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

• Seguridad:

Los Indicadores que se van a utilizar para evaluar la accidentabilidad, serán los siguientes índices:

➤ Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Total Horas - Hombre Trabajo}}$$

➤ Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100^n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

➤ Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

➤ Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{100^n}$$

- Número de accidentes de trabajo **mortales** por año.
- Número de accidentes de trabajo por año.

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	24 de 28

- Número de enfermedades ocupacionales reportadas por año.
- Número de días, horas perdidas por causa de un accidente de trabajo.
- Número de no conformidades reportadas en las **auditorías internas anuales**.
- Número de **incidentes peligrosos e incidentes** reportados por área.
- Número de **acciones correctivas** propuestas versus acciones correctivas implementadas.
- **Indicadores de seguimiento de los objetivos y metas**, otros.

- **Salud:**

Los Indicadores que se van a utilizar para evaluar la Salud de los/as trabajadores/as, serán los siguientes índices:

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$\text{TPIE} = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$\text{TFEP} = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

Asimismo, el área o responsable designado por la Entidad en temas de SST debe registrar, evaluar y elaborar el informe de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

7.11. Implementación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)

Mediante el PASST se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los/las trabajadores/as, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	25 de 28

- **Presupuesto**

La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de suministrar los recursos económicos y humanos necesarios para poder implementar y cumplir con el presente plan anual de Seguridad y salud en el Trabajo.

ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE SST QUE GENERAN REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO, CADA UNA DE ELLAS IDENTIFICADAS EN SU CORRESPONDIENTE OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO DEL PROGRAMA ANUAL DE SST-2026		
Objetivo General 01: Objetivos Específicos 02		
Nº	Descripción de la Actividad	Presupuesto programado
2	Contratación del servicio de elaboración y publicación de Mapas de Riesgos.	S/. 3,000.00
Objetivo General 01: Objetivos Específicos 03		
Nº	Descripción de la Actividad	Presupuesto programado
3	Adquisición de EPP.	S/. 362,445.00
Objetivo General 02: Objetivos Específicos 05		
Nº	Descripción de la Actividad	Presupuesto programado
2	Formación (capacitación, talleres, otros) de Brigadistas de emergencias.	S/. 25,000.00
Objetivo General 02: Objetivos Específicos 06		
Nº	Descripción de la Actividad	Presupuesto programado
3	Solicitar la compra de EPP para la brigada de emergencia.	S/. 5,000.00
4	Solicitar la compra de los insumos para la mochila de emergencia.	S/. 18,510.00
Objetivo General 04: Objetivos Específicos 06		
Nº	Descripción de la Actividad	Presupuesto programado
2	Elaborar informes de inspecciones realizadas.	S/. 11,160.00
Objetivo General 05: Objetivos Específicos 06		
Nº	Descripción de la Actividad	Presupuesto programado
2	Elaborar material para el dictado de la capacitación.	S/. 2,720.00
3	Ejecutar capacitaciones en materia de seguridad y salud ocupacional de acuerdo al Programa Anual de Capacitaciones 2026.	S/. 22,000.00
Objetivo General 07: Objetivos Específicos 17		
Nº	Descripción de la Actividad	Presupuesto programado
2	Ejecución de los monitoreos ocupacionales para Sede Central/DZs programadas.	S/. 6,000.00
Objetivo General 07: Objetivos Específicos 17		
Nº	Descripción de la Actividad	Presupuesto programado
2	Ejecución de los monitoreos ocupacionales para Sede Central	S/. 3,000.00
Objetivo General 07: Objetivos Específicos 19		
Nº	Descripción de la Actividad	Presupuesto programado
3	Contratación de servicio de Exámenes medico ocupacionales.	S/. 102,925.00
Objetivo General 08: Objetivos Específicos 23		
Nº	Descripción de la Actividad	Presupuesto programado
2	Brindar estrategias de prevención para control de casos existentes y evitar nuevos casos.	S/. 80,000.00
Objetivo General 09: Objetivos Específicos 24		
Nº	Descripción de la Actividad	Presupuesto programado
3	Adquisición de insumos y equipos médicos.	S/. 2,490.00
TOTAL		S/. 644,250.00

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	26 de 28

7.12. Mantenimiento de Registros

Los registros deben ser resguardados por el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales son:

NOMBRE DEL REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	ARCHIVO ACTIVO	ARCHIVO PASIVO
Registro de accidentes de trabajo	10 años	1 año	9 años
Registro de enfermedades ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de Incidentes peligrosos e incidentes	10 años	1 año	9 años
Registro de Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	5 años	1 año	4 años
Registro de inspecciones internas	5 años	1 año	4 años
Registro de datos estadísticos	5 años	1 año	4 años
Registro de estadísticas	5 años	1 año	4 años
Registro de entrega de equipo de protección personal	5 años	1 año	4 años
Registro de equipos de seguridad o emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de auditoría	5 años	1 año	4 años
Registro de exámenes médicos ocupacionales	20 años	2 años	18 años

Para la gestión de registros se implementará dos tipos de archivo:

- Archivo activo: para conservar los registros con una antigüedad no mayor a 2 años, es de acceso inmediato para todo tipo de consultas a nivel interno y/o externo cuando el ministerio de trabajo lo solicite. Luego de transcurrido este plazo pasarán controladamente a un Archivo Pasivo.
- Archivo pasivo: En este se conservan los registros que tienen una antigüedad mayor a 1 año, y por un tiempo estipulado en la normatividad, lo ideal es contar con un almacén idóneo para estos casos.

7.13. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Empleador

La alta dirección debe revisar el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de la organización, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGSST y los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo. Los registros o documentos de estas revisiones deben ser conservadas.

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	27 de 28

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe ser realizado por lo menos una (1) vez al año.

8. PROGRAMAS

- a) Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- b) Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional

	PLAN	Código	PL-CSST-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2026	Versión	08
		Página	28 de 28

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO AÑO 2026																									
Datos del Empleador:																									
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL												RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)							N° SERVIDORES/AS EN EL CENTRO DE LABORES				
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA												20131366028		Jr. Cahuide 785 – Jesús María – Lima							1100				
Objetivo General 01		Identificar y/o minimizar los riesgos que se presenten en el lugar de trabajo																							
Objetivos Específicos 01		Seguimiento de la Matriz IPERC en las sedes pertinentes.																							
Meta 01		40%																							
Indicador 01		N° sedes con IPERC actualizados / N° total de sedes x100																							
Presupuesto		S/. 0 Soles																							
Recursos		Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.																							
N°	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programad o / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente, permanente)	OBSERVACIONES
1	Capacitación de IPERC.	Especialista de SST	Director/a de la ORH	P	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	N.A.	N.A.	N.A.	2	0	0%			
2	Seguimiento y/o actualización de las matrices IPERC en las sedes pertinentes.	Especialista de SST	Director/a de la ORH	P					1	1	1	1					N.A.	N.A.	N.A.	4	0	0%			
Objetivos Específicos 02		Identificar y/o actualizar los Mapas de Riesgos en las sedes pertinentes.																							
Meta 02		40%																							
Indicador 02		N° de Mapas de riesgos actualizados / N° de Mapas de riesgos identificados x100																							
Presupuesto		S/ 3,000.00																							
Recursos		Planos, cámara fotográfica.																							
N°	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programad o / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente, permanente)	OBSERVACIONES
1	Elaboración de Términos de Referencia para el servicio de elaboración de Mapas de Riesgos.	Especialista de SST	Director/a de la ORH	P	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	N.A.	N.A.	N.A.	1	0	0%		De acuerdo a los cambios en los ambientes de trabajo y nuevos riesgos.	
2	Ejecución del servicio.	Especialista de SST	Director/a de la ORH	P									1			S/3,000.00		0%	1	0	0%				
Objetivos Específicos 03		Minimizar los riesgos de exposición en los lugares de trabajo en modalidad presencial.																							
Meta 03		70%																							
Indicador 03		N° acciones ejecutadas / N° total de acciones programadas x 100																							
Presupuesto		S/ 362,445.00																							
Recursos		Computadora, cámara fotográfica.																							
N°	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programad o / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente, permanente)	OBSERVACIONES
1	Elaborar o actualizar los Términos de Referencia para la compra de Equipo de Protección Personal - EPP.	Especialista de SST	Director/a de la ORH	P	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	N.A.	N.A.	N.A.	1	0	0%			
2	Solicitar la adquisición de EPP.	Especialista de SST	Director/a de la ORH	P					A demanda								N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0%			
3	Ejecución y seguimiento de la adquisición de EPP.	Especialista de SST	Director/a de la ORH	P						1	1						S/362,445.00		0%	2	0	0%			
Objetivos Específicos 04		Brindar medidas de prevención en los puestos de trabajo en modalidad en teletrabajo.																							
Meta 04		60%																							
Indicador 04		N° Reportes de visitas realizadas / N° total de visitas programadas según demanda x100																							
Presupuesto		S/. 0 Soles																							
Recursos		Computadora, cámara fotográfica.																							
N°	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programad o / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente, permanente)	OBSERVACIONES
1	Elaborar el Cronograma de Inspección de Riesgos Laborales en el Teletrabajo.	Especialista de SST	Director/a de la ORH	P	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	N.A.	N.A.	N.A.	1	0	0%			
2	Opinión médica de población vulnerable para otorgar teletrabajo.	Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P					A demanda								N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0%			
3	Elaborar informes de validación para aptitud médica de teletrabajo.	Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P					A demanda								N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0%			
4	Ejecutar inspecciones en materia de riesgos laborales en actividades bajo la modalidad de teletrabajo.	Especialista de SST	Director/a de la ORH	P	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0%			

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO AÑO 2026

Datos del Empleador:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	Nº SERVIDORES/AS EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	20131366028	Jr. Cahuide 785 – Jesús María – Lima	1100

Objetivo General 02	Mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia
Objetivos Específicos 05	Ejecutar y evaluar simulacros de emergencia
Meta 05	70%
Indicador 05	N° de simulacros ejecutados / N° de simulacros programados x100
Presupuesto	S/ 25,000.00
Recursos	Computadora, cámara fotográfica.

Nº	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programa o Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (realizado, en proceso, por implementar, pendiente, permanente)	OBSERVACIONES	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Actualizar la lista de brigadistas.	Especialista de SST	Director/a de la ORH	P E			1										N.A.	N.A.	N.A.	1	0	0%				
2	Formación (capacitación, talleres, otros) de Brigadistas de emergencias.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E					1			1		1			S/25,000.00	N.A.	N.A.	3	0	0%				
3	Ejecutar los simulacros programados por el Estado.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Alta Dirección	P E					1			1					N.A.	N.A.	N.A.	2	0	0%				
4	Ejecutar simulacros inopinados.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Alta Dirección	P E		A demanda											N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0%				

Objetivos Específicos 06	Equipar a las Brigadas de emergencia de las sedes a nivel Nacional.
Meta 06	60%
Indicador 06	N° de sedes equipadas / N° de sedes programados x100
Presupuesto	S/23,510.00
Recursos	Computadora, cámara fotográfica.

[illegible]

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO AÑO 2026																													
Datos del Empleador:																													
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL										RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)					N° SERVIDORES/AS EN EL CENTRO DE LABORES												
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA										20131366028		Jr. Cahuide 785 – Jesús María – Lima					1100												
Objetivo General 03		Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																											
Objetivos Específicos 07		Ejecutar las sesiones del comité SST																											
Meta 07		80%																											
Indicador 07		N° de reuniones ejecutadas / N° de reuniones programadas x100																											
Presupuesto		S/. 0 Soles																											
Recursos		Computadora, cámara fotográfica.																											
N°	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programado / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente, permanente)	OBSERVACIONES				
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D													
1	Programar las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N.A.	N.A.	N.A.	12	0	0%							
				E																									
2	Ejecutar las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N.A.	N.A.	N.A.	12	0	0%							
				E																									
Objetivos Específicos 08		Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud ocupacional																											
Meta 08		60%																											
Indicador 08		N° inspecciones ejecutadas / N° inspecciones programadas x100																											
Presupuesto		S/. 0 Soles																											
Recursos		Computadora, cámara fotográfica.																											
N°	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programado / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar,	OBSERVACIONES				
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D													
1	Inspecciones realizadas por el Comité de SST.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P				1			1		1		1		N.A.	N.A.	N.A.	4	0	0%							
				E																									
2	Verificar la presentación de informes de inspecciones realizadas.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P				1			1		1		1		N.A.	N.A.	N.A.	4	0	0%							
				E																									
Objetivos Específicos 09		Participar de las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo																											
Meta 09		100%																											
Indicador 09		N° de participación en investigaciones realizadas / N° de accidentes e incidentes ocurridos x100																											
Presupuesto		S/. 0 Soles																											
Recursos		Computadora, cámara fotográfica.																											
N°	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programado / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar,	OBSERVACIONES				
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D													
1	Investigación de los accidentes e incidentes que ocurran por motivos de trabajo.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P	A demanda												N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0%							
				E																									
2	Supervisar la implementación de las medidas correctivas planteadas.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P	A demanda												N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0%							
				E																									

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO AÑO 2026

Datos del Empleador:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	Nº SERVIDORES/AS EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	20131366028	Jr. Cahui de 785 – Jesús María – Lima	1100

Objetivo General 04	Realizar medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional
Objetivos Específicos 10	Realizar campañas de comunicación
Meta 10	90%
Indicador 10	N° de acciones de comunicaciones realizadas / N° Total de comunicaciones programadas *100
Presupuesto	S/ 0.00
Recursos	Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.

[illegible]

Objetivos Específicos 11	Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud ocupacional
Meta 11	80%
Indicador 11	N° inspecciones ejecutadas / N° inspecciones programadas x100
Presupuesto	S/11,160.00
Recursos	Computadora, cámara fotográfica.

[illegible]

Objetivos Específicos 12	Participar de las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo
Meta 12	100%
Indicador 12	N° de accidentes-incidentes investigados / N° de accidentes e incidentes ocurridos x100
Presupuesto	S/. 0 Soles
Recursos	Computadora, cámara fotográfica.

[illegible]

Objetivo General 05	Promover la cultura de Seguridad y Salud en el trabajo en cada una de las actividades desarrolladas
---------------------	---

Objetivos Específicos 13	Ejecutar capacitaciones en materia de seguridad y salud ocupacional
Meta 13	80%
Indicador 13	N° de capacitaciones ejecutadas / N° capacitaciones programadas x100
Presupuesto	S/24,720.00
Recursos	Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.

Nº	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programa o / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Nº de actividades programadas	Nº de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (realizado, en proceso, por implementar, pendiente)	OBSERVACIONES
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Elaboración del Programa de Capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo 2026.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E	1 1												N.A.	N.A.	N.A.	1	1	100%		Realizado	
2	Elaborar material para el dictado de la capacitación.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	S/2,720.00		0%	10	0	0%			
3	Ejecutar capacitaciones en materia de seguridad y salud ocupacional de acuerdo al Programa Anual de Capacitaciones 2026.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	S/22.000.00		0%	10	0	0%			

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO AÑO 2026	
--	--

Datos del Empleador:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	Nº SERVIDORES/AS EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	20131366028	Jr. Cahui de 785 – Jesús María – Lima	1100

Objetivos Específicos 14	Participar en las inducciones programadas
Meta 14	80%
Indicador 14	N° de participación en inducciones / N° de inducciones programadas x100
Presupuesto	S/. 0 Soles
Recursos	Computadora, cámara fotográfica.

N°	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programado o / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado Realizado, en proceso, por implementar, pendiente.	OBSERVACIONES
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Elaborar la presentación para el dictado de la inducción.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P	A demanda												N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0%			
				E																					
2	Participar en las inducciones programadas	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P	A demanda												N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0%			
				E																					

Objetivo General 06	Gestiones para las coberturas de seguros otorgados por SENAMHI
---------------------	--

Objetivos Específicos 15	Identificación de puestos/tareas de trabajo de alto riesgo que ameritan la cobertura del Seguro Complementario de Alto Riesgo.
Meta 15	90%
Indicador 15	N° de Informe emitido / solicitud de cobertura a la aseguradora (Broker) por mes x100
Presupuesto	S/. 0 Soles
Recursos	Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.

Nº	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programa o / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Nº de actividades programadas	Nº de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (realizado, en proceso, por implementar, pendiente.	OBSERVACIONES
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Identificar los puestos/tareas de trabajo de alto riesgo que ameritan la cobertura del Seguro Complementario de Alto Riesgo.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	N.A.	N.A.	N.A.	12	0	0%			
				E																					
2	Solicitar las constancias de las coberturas a la aseguradora.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	N.A.	N.A.	N.A.	12	0	0%			
				E																					
3	Emitir los Informes de conformidad del servicio.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	N.A.	N.A.	N.A.	12	0	0%			
				E																					
4	Inclusiones de coberturas.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P	A demanda												N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0%			
				E																					
5	Solicitar las nuevas Ordenes de Servicio del SCTR Salud y Pensión 2026	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P		1											N.A.	N.A.	N.A.	1	1	100%		Realizado	
				E	1																				

Objetivos Específicos 16	Solicitar la planilla de comisionados/as para cobertura del Seguro de accidentes personales por viajes.
Meta 16	90%
Indicador 16	N° de conformidades realizadas / n° de solicitudes de coberturas a la aseguradora (Broker) por mes x100
Presupuesto	S/. 0 Soles
Recursos	Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.

Nº	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programa o / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar,	OBSERVACIONES
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Solicitar la planilla a la Unidad de Contabilidad sobre los servidores y servidoras comisionadas en el mes.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	N.A.	N.A.	N.A.	12	0	0%			
2	Solicitar las constancias de las coberturas a la aseguradora.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	N.A.	N.A.	N.A.	12	0	0%			
3	Solicitar la nueva Orden de Servicio de Seguros de viajes 2026	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	N.A.	N.A.	N.A.	12	0	0%			
4	Solicitar la nueva contratación del Servicio 2026 - 2027	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E	 1	 1	 1	 1	 1	 1	 1	 1	 1	 1	 1	 1	N.A.	N.A.	N.A.	1	1	100%		Realizado	

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO AÑO 2026

Datos del Empleador:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	Nº SERVIDORES/AS EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	20131366028	Jr. Cahuide 785 – Jesús María – Lima	1100

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL AÑO 2026

Objetivo General 07	Prevenir la ocurrencia de enfermedades Ocupacionales
Objetivos Específicos 17	Acciones de prevención y/o medición del Riesgos Ocupacionales en los servidores de la sede central /DZ
Meta 17	70%
Indicador 17	Nº de acciones realizadas / Nº de acciones programadas x100
Presupuesto	S/6,000.00
Recursos	Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.

Nº	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programa o Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Nº de actividades programadas	Nº de actividades ejecutadas	Nº de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (realizado, en proceso, por implementar, pendiente)	OBSERVACIONES	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Elaboración de las EETT para la realización de monitoreos ocupacionales.	Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P								1						N.A.	N.A.	N.A.	1	0	0%			
2	Ejecución de los monitoreos ocupacionales para Sede Central/DZs programadas.	Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P													1	S/6,000.00		0%	1	0	0%			
				E																						

Objetivos Específicos 18	Seguimiento a la aplicación de las recomendaciones emitidas en los monitoreos ocupacionales realizados en la sede central.
Meta 18	80%
Indicador 18	N° de acciones realizadas / N° de acciones programadas x100
Presupuesto	S/3,000.00
Recursos	Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.

[illegible]

Objetivos Específicos 19	Ejecución de Exámenes médicos ocupacionales en las Direcciones Zonales programadas.
Meta 19	70%
Indicador 19	N° de EMOs ejecutados / N° de EMOs programados x100
Presupuesto	S/102,925.00
Recursos	Computadora, cámara fotográfica.

N°	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programa o / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente,	OBSERVACIONES
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Elaboración de Términos de Referencia para el servicio de exámenes médicos ocupacionales	Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E			1										N.A.	N.A.	N.A.	1	0	0%			
2	Solicitar la contratación del presente servicio.	Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E				1	1								N.A.	N.A.	N.A.	2	0	0%			
3	Ejecución del servicio.	Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E						1	1	1	1	1			S/102,925.00		0%	5	0	0%			

Objetivos Específicos 20	Entrega de Exámenes Médicos Ocupacionales programadas, de acuerdo a marco presupuestal.
Meta 20	80%
Indicador 20	N° de EMOs entregados / N° total de EMOs ejecutados x100
Presupuesto	S/. 0 Soles
Recursos	Computadora, cámara fotográfica.

N°	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programa o / Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar,	OBSERVACIONES		
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D											
1	Entrega de EMOs según prioridad de resultados.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E						1	1	1	1	1				N.A.	N.A.	N.A.	5	0	0%				
2	Seguimiento a los resultados de los casos patológicos.	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E	A demanda												N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0%					

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO AÑO 2026																											
Datos del Empleador:																											
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL												RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)						N° SERVIDORES/AS EN EL CENTRO DE LABORES							
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA												20131366028		Jr. Cahuide 785 – Jesús María – Lima						1100							
Objetivo General 08		Promocionar buenas prácticas en materia de Salud Ocupacional																									
Objetivos Específicos 21		Realizar campañas de Inmunizaciones																									
Meta 21		90%																									
Indicador 21		N° de campañas ejecutadas / N° de campañas programadas x100																									
Presupuesto		S/. 0 Soles																									
Recursos		Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.																									
N°	Descripción de la Actividad			Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programad o / Ejecutado	AÑO: 2026										Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente)	OBSERVACIONES		
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Programar las actividades para el desarrollo de las campañas de inmunizaciones			Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E					1								N.A.	N.A.	N.A.	1	0	0%			
2	Realizar campañas de inmunizaciones			Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E							1						N.A.	N.A.	N.A.	1	0	0%			
Objetivos Específicos 22		Ejecutar el Programa de Gimnasia laboral y Pausas Activas.																									
Meta 22		90%																									
Indicador 22		N° de sesiones ejecutadas / N° de sesiones programadas x100																									
Presupuesto		S/. 0 Soles																									
Recursos		Computadora, cámara fotográfica.																									
N°	Descripción de la Actividad			Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programad o / Ejecutado	AÑO: 2026										Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar,	OBSERVACIONES		
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Gestionar las actividades para el desarrollo de los programas de gimnasia laboral			Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N.A.	N.A.	N.A.	10	0	0%			
2	Ejecutar los programas de gimnasia laboral			Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N.A.	N.A.	N.A.	10	0	0%			
3	Difusión de vídeos de Pausas activas			Especialista de SST / Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N.A.	N.A.	N.A.	11	0	0%			
Objetivos Específicos 23		Control de los casos con comorbilidad reportados: HTA, DM, Obesidad, Oncológicos.																									
Meta 23		70%																									
Indicador 23		N° de comorbilidades controladas / N° de comorbilidades participantes x100																									
Presupuesto		S/80,000.00																									
Recursos		Computadora, cámara fotográfica.																									
N°	Descripción de la Actividad			Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programad o / Ejecutado	AÑO: 2026										Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar,	OBSERVACIONES		
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Seguimiento de los casos con comorbilidad reportados: HTA, DM, Obesidad, Oncológicos.			Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E						1							N.A.	N.A.	N.A.	1	0	0%			
2	Brindar estrategias de prevención para control de casos existentes y evitar nuevos casos.			Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E										1			S/80,000.00		0	1	0	0%			
Objetivo General 9		Brindar atenciones médicas de primer auxilio y Visitas a casos vulnerables																									
Objetivos Específicos 24		Realizar orientaciones médicas y atención o seguimiento a la atención de urgencias médicas a nivel nacional.																									
Meta 24		100%																									
Indicador 24		N° de atenciones realizadas / N° de atenciones requeridas x100																									
Presupuesto		S/2,490.00																									
Recursos		Materiales e insumos médicos																									
N°	Descripción de la Actividad			Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programad o / Ejecutado	AÑO: 2026										Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar,	OBSERVACIONES		
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Realizar atenciones asistenciales y de urgencia			Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N.A.	N.A.	N.A.	12	0	0%			
2	Registrar y consolidar las atenciones asistenciales y de urgencia			Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N.A.	N.A.	N.A.	12	0	0%			
3	Adquisición de insumos y equipos médicos.			Médico Ocupacional	Director/a de la ORH	P E							1						S/2,490.00		0%	1	0	0%			

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO AÑO 2026			
Datos del Empleador:			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	N° SERVIDORES/AS EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	20131366028	Jr. Cahuide 785 – Jesús María – Lima	1100

Objetivo General 10		Sistema de Gestión de SST																							
Objetivos Específicos 26		Brindar acompañamiento a las Gestiones del Comité de SST.																							
Meta 26		80%																							
Indicador 26		N° de acciones ejecutadas / N° de acciones programadas en SENAMHI x100																							
Presupuesto																									
Recursos		Computadora.																							
N°	Descripción de la Actividad	Especialista a cargo de la Ejecución	Responsable	Programado o Ejecutado	AÑO: 2026												Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto Ejecutado	N° de actividades programadas	N° de actividades ejecutadas	% de actividades Ejecutadas	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar,	OBSERVACIONES
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Proyectar el Plan y Programa de trabajo del Comité de SST período 2026	Especialista de SST / Médico Ocupacional	Directora de la ORH	P E	1												N.A.	N.A.	N.A.	1	0	0%			

[illegible]

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES 2026	
---------------------------------------	--

[illegible]